



Referència: / Referencia:	<b>2023/00001819F</b>
Procediment: / Procedimiento:	<b>Expedientes de Premios Literarios</b>
Interessat: / Interesado:	
Representant: / Representante:	
<b>10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (HCOLLADO)</b>	

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE LIBROS FALLEROS, AÑO 2023 Y DE LA CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO AL MEJOR MONUMENTO FALLERO EN IGUALDAD.**

### **1. NORMATIVA APLICABLE**

La presente convocatoria se regirá en conformidad con:

- la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, excepto en los aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no esté aplicable;
- las bases reguladoras previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.

### **2. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria organizar el concurso, en régimen de concurrencia competitiva, para premiar el mejor libro en valenciano realizado por las comisiones falleras en las fiestas de las Fallas de la Vall d'Uixó de 2023, declaradas fiestas de interés turístico autonómico.

Además, se concederá un reconocimiento al mejor monumento fallero en igualdad.

### **3. REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE LOS TRABAJOS**

#### **3.1. Mejor librito:**

Podrá participar cualquier comisión fallera de la Vall d'Uixó que esté constituida como asociación cultural y no esté incurso en ninguna causa de prohibición prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Se prevé una única categoría de premio, que corresponderá al mejor libro en valenciano.



3.2. Mejor monumento fallero en igualdad. Participarán todas las comisiones falleras de las fiestas de la Vall d'Uixó.

#### **4. CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Los gastos derivados de la presente convocatoria, por importe total de 1.000 euros, serán con cargo de la aplicación presupuestaria 1005/334/48535.

#### **5. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El plazo para la presentación de los trabajos empezará a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Base de datos de Subvenciones, que remitirá un extracto para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y acabará el día 1 de marzo del 2023.

Además, se dará difusión de la convocatoria por las redes sociales.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL PREMIO**

La concesión de los premios se hará en régimen de concurrencia competitiva, en conformidad con el procedimiento siguiente.

##### A/ Presentación de solicitudes

Hecha la convocatoria, los participantes tendrán que presentar la solicitud según el modelo que se adjunta a la convocatoria en que declaran que cumplen los requisitos para participar y que no se encuentran en ninguna causa de prohibición prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

A la solicitud adjuntarán una copia de la portada del libro elaborado y se dejarán tres copias del libro en la concejalía de Cultura, antes de la finalización del plazo para la presentación de la solicitud de participación. La falta de presentación de las copias del libro supondrá el desistimiento de la comisión a participar en el concurso.

La presentación de la solicitud implica la aceptación del contenido de esta convocatoria.

Los libros se redactarán mayoritariamente en valenciano.

Las solicitudes se presentarán a través del registro electrónico del ayuntamiento por el representante de la comisión fallera.

Para la concesión del reconocimiento del mejor monumento fallero en igualdad no se requerirá presentación de solicitud, puesto que se concederá por el Ayuntamiento de oficio sin que haya presentación de solicitud por las comisiones falleras.



## B/ Revisión de los libros y de los monumentos

Comprobadas todas las solicitudes, corresponderá a un jurado la selección de los mejores trabajos por categoría. Formarán parte de jurado:

Presidenta: la concejal del área de Dinamización Social.

Vocales: Una persona representando de la Junta Local Fallera - Una persona representando del Centre d'Estudis Vallers - Una persona representando de la Biblioteca Municipal.

Secretario: un funcionario del área de Dinamización Social.

En la concesión del reconocimiento al mejor monumento fallero en igualdad presidirá el jurado la concejal de Igualdad.

## C/ Criterios de adjudicación

### C.1. Premio al mejor libro

- Adecuación lingüística: 0-18 puntos:

Uso de lenguaje inclusivo: 3 puntos

Originalidad: 0-15 puntos.

- Contenidos literarios. Máximo 60 puntos:

Adecuación y coherencia de contenidos: 0-20 puntos.

Ingenio: 0-20 puntos. Interés: 0-20 puntos.

Extensión de texto escrito en valenciano. Máximo 40 puntos: 0,2 puntos por página.

- Difusión del libro completo. Máximo 25 puntos:

Cantidad de ejemplares: 0,2 puntos / ejemplar (máximo 20 puntos).

Difusión por medios electrónicos: 5 puntos.

- Publicidad en valenciano. Máximo 10 puntos: 0,1 puntos por anuncio

### C.2. Reconocimiento al mejor monumento fallero en igualdad.



- Utiliza el lenguaje inclusivo y no sexista en los textos (0 a 5 puntos)
- Visibiliza en positivo a las mujeres (0 a 5 puntos).
- Fomenta los valores de igualdad (0 a 5 puntos).
- Representa de manera no estereotipada mujeres y hombres (0 a 5 puntos).

#### D/ Resolución

Levantará acta la persona secretaria del jurado donde constarán de forma motivada las comisiones premiadas y será firmada por todos los miembros.

Las decisiones del jurado son inapelables en cuanto a los aspectos técnicos de la concesión de los premios.

El jurado podrá declarar desierto cualquier categoría de premio.

Los premios se considerarán desiertos si no se hace público el resultado seis meses después de haber acabado el plazo de presentación de trabajos.

A la vista del acta del jurado, la Junta de Gobierno Local, en conformidad con el decreto de la alcaldesa de delegación de competencias, n.º 2187/2019, de 27 de junio, resolverá la presente convocatoria, que será notificada a los ganadores.

Además, el resultado de la convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, en redes sociales y en la Base de datos Nacionales de Subvenciones.

## **7. PREMIOS Y ENTREGA**

Habrán los siguientes premios:

1. Premio: 500 euros.
2. Premio: 300 euros.
3. Premio: 200 euros.
4. Reconocimiento al mejor monumento fallero en igualdad: Entrega de Banderín acreditativo Premio Fallas por la Igualdad 2023.

La entrega de los premios se hará en acto público antes de finalizar el 2023.



**Ajuntament de  
la Vall d'Uixó**

## **8. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

El reconocimiento y pago de los premios se producirá en el momento en que se dicte resolución del procedimiento y se acompañará a la misma acta del jurado en que consto la identidad de las personas ganadoras.

Con carácter previo al pago del premio las ganadoras tendrán que presentar ficha de terceros segundos el modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.



Firmado electrónicamente  
por:  
MARIA CRUCES  
MAXIMIANO  
Concejala Delegada Área  
Dinamización Social  
14/02/2023 - 15:31:22